

BÖHM-BAWERK, Eugen von. *¿Poder o ley económica?*, Unión Editorial, Madrid, 2009, 142 pp.

T.o. *Macht öder okonomisches Gezet?*

El jurista y economista Eugen von Böhm-Bawerk, uno de los más preclaros teóricos de la economía del siglo XIX, es el autor de este excelente ensayo que ahora reseñamos. Si bien su obra no es muy conocida hoy en día, como jurista fue uno de los pioneros en defender el carácter de “bienes” que tienen los derechos y relaciones sobre las cosas. Como economista, a su vez, una de sus trascendentales aportaciones fue la construcción de una base microeconómica para la teoría del capital y del interés, que sirvió de andamio sobre el que luego Hayek y Mises se posaron para desarrollar su teoría del ciclo económico en oposición a la ortodoxia keynesiana que se impuso a partir de la década del 30. (De hecho, una de las más graves críticas que Hayek dirigió contra Keynes, fue desconocer el papel del interés como regulador automático del nivel de ahorro y de inversión, por lo que su “paradoja del ahorro” resulta una mera superficialidad propia de quien ignora que el tipo de interés es el que señala el límite hasta el que la producción capitalista puede extenderse sin comprometer el consumo actual de los individuos, y los desajustes tienen su causa en la creación de medios fiduciarios para suplir la falta de ahorro.)

Mucho más conocida es la obra de Böhm-Bawerk como polemista, en el sentido más elevado del término, a él debemos, por ejemplo, la refutación definitiva del sistema histórico-económico elucubrado por Marx en “El Capital”, a este fin dedicó en 1896 (dos años después de publicado –bajo el cuidado de Engels– el tercer volumen póstumo) su “Conclusión del Sistema Marxiano”¹, en que se expone en las múltiples falacias lógicas, en que incurrió el filósofo de Trevéris al construir su sistema, las cuales se remontan a las erróneas ideas de Aristóteles sobre los intercambios y a las teorías objetivas del “valor de cambio” (Marx asume la del “trabajo socialmente necesario”) ya enunciadas por otros clásicos como Smith y Ricardo, pero que estos jamás llevaron a sus últimas consecuencias porque el resultado era absurdo.

“¿Poder o ley económica?” es un ensayo que forma parte de una obra mayor del autor, disponible también en Unión Editorial de Madrid, intitulada “Ensayos de Teoría Económica I”. Por su profundidad, originalidad y rigor este ensayo merece sobradamente formar un libro por sí mismo, que –me aventuro a decir– debiera convertirse en lectura obligada para quienes, de una u otra forma, nos desenvolvemos en el mundo de las relaciones laborales, que es tanto como decir económicas, so pena de pasar algún “papelón” en temas que exigen –tal como los jurídicos– una elevada capacidad de abstracción y sistematización, o de vernos convertidos en meros repetidores de insulsos datos estadísticos carentes de todo valor científico.

La primera parte del libro contiene un estudio introductorio del profesor Lorenzo Infantino, que incluye una semblanza del autor, su contexto histórico y su influencia en los círculos intelectuales europeos y americanos. Por lo tanto, aquel lector menos familiarizado con los conceptos económicos, las disputas entre las múltiples escuelas, o por las cuestiones

¹ Böhm-Bawerk, Eugen v. La Conclusión del Sistema Marxiano, Unión Editorial, Madrid, 2010.

metodológicas tan en boga a fines del siglo XIX, encontrará en este excelente estudio del Dr. Infantino las guías para una lectura de la cual obtener el máximo provecho.

Vayamos al libro propiamente tal. Al oponer el autor dos conceptos tales como “poder” y “ley económica”, lo que intenta descubrir es si resulta posible que el “poder estatal” o el así llamado “poder económico” sea capaz de modificar las regularidades propias de la acción de los individuos en orden a satisfacer sus necesidades, “ley económica”; y, en último caso, descubrir cuál es la relación que existe entre el poder y la ley económica.

Para nuestro autor existen ciertas tendencias en la acción de las personas en cuanto orientada a conseguir fines (cualesquiera que estos sean) que tienen efecto *erga omnes*, por ejemplo, si estoy hambriento el primer bocado me satisface más que el segundo, el segundo más que el tercero, y el tercero más que el cuarto, y así hasta el punto en que uno más me provocará desutilidad (ley de utilidad marginal decreciente). Este tipo de constantes o regularidades, limitan la conducta de todos los seres humanos, aunque estos no las entiendan o psicológicamente pretendan apartarse de su aplicación, en este sentido las llamamos “naturales”, o sea, no porque formen un cuerpo de “Derecho natural”, sino porque se trata de tendencias o límites innatos del comportamiento humano en el tiempo y el espacio. Respecto de estas tendencias, “ley económica”, ningún poder puede rebelarse, modificarlas o derogarlas, así lo expresa el autor:

“Existen unas leyes contra las cuales la voluntad humana, aunque sea la del Estado con todo su poder, resulta impotente; y que ni siquiera las intervenciones artificiales de las fuerzas sociales pueden desviar la corriente de los fenómenos económicos de un comportamiento impuesto imperativamente por el poder de las leyes económicas”.

Estos asertos de Böhm-Bawerk van orientados contra quienes en aquella época (Escuela histórica y socialistas) trataban de explicar la distribución del producto nacional entre las distintas “clases sociales”, evitando referirlas en último caso a las leyes de los precios, según las cuales, en el proceso de producción cada factor: tierra, capital y trabajo, recibe a cambio de su contribución una remuneración (renta, interés y salario) que tiende a ser equivalente a su aporte al aumento de la producción (productividad marginal de los factores). Para los socialistas e historicistas la cuota que dentro de la producción nacional corresponde a los asalariados, se determina de acuerdo con su capacidad para imponer sus intereses a los del capital, por lo tanto, el problema de la distribución funcional del ingreso se traducía en último caso a una “relación de poder”.

Otros, contrarios a las tesis de los marginalistas, aunque menos fanáticos, sí reconocían alguna influencia también a las leyes de oferta y demanda, y de los precios, pero reducían estas últimas a simples marcos que determinaban el accionar del poder, único que al final decidía.

Sin embargo, sostener que es el poder el exclusivo determinante de la distribución del producto nacional, no resuelve absolutamente nada, pues siempre queda sin contestar la pregunta de ¿cómo actúa ese poder?

Para Böhm-Bawerk este “poder” se puede reconducir siempre a una forma de explicación económica. Lo que ocurre es que se tiende a generalizar el modelo explicativo de la competencia perfecta bilateral (por el lado de la oferta y la demanda), lo que hace parecer otros casos (en que actúan las mismas fuerzas pero con distinta intensidad) como ajenos al

funcionamiento de las leyes económicas. Así, si consideramos un ejemplo clásico de aquellos en que se sostendría que es el poder el que resuelve la situación: el de la usura, vemos que el poder del prestamista sobre su víctima se expresa en que esta tiene una necesidad acuciante de aquello que posee el usurero, quien solo por no tener otro competidor dispuesto a negociar con ella, puede cobrarle el precio leonino, lo que está en perfecta consonancia con las leyes de los precios que establecen que a falta de competencia entre oferentes el precio se fija en el límite superior de las valoraciones del demandante presionado por la necesidad. Tanto no es el poder el determinante del precio en este caso, que si supusiéramos igualdad de poder entre ambas partes, el precio que cobraría el filántropo sería necesariamente distinto del que cobraría el usurero:

“Cuando las ‘relaciones de poder’ entre las partes llevan a estas a elegir un punto preciso en la escala de precios, podemos estar seguros de que, de nuevo, lo único que se ha producido ha sido el encuentro de una pluralidad de influencias limitativas, las cuales restringen hasta tal punto, y por ambas partes, el espacio de maniobra, que el nivel de los precios resulta ‘ya determinado’”.

Lo mismo ocurre en los casos de los monopolios, en que operan todas las leyes de los precios: “la presión del poder económico no introduce en la determinación del precio ningún factor específico o cualitativo que no se halle ya presente en la fórmula teórica abstracta del precio”.

La obra concluye con un interesante análisis del mercado de trabajo: el primero de ellos destinado a desentrañar el funcionamiento de los precios en dos casos no competitivos, el del monopolio de demandantes (léase de empleadores) y el del monopolio de oferentes (entiéndase de trabajadores), específicamente, el caso de la huelga como forma de controlar la oferta de trabajo. Las conclusiones del autor son lapidarias, en el sentido de que es imposible que subsistan a largo plazo las condiciones para una explotación ya sea del capital contra el trabajo o del trabajo contra el capital. Vale decir, que las mismas fuerzas que han operado para la unión de los empresarios en torno a fijar salarios por debajo de los de mercado competitivo, les impele, por los mayores beneficios, a expandir la producción, lo que solo puede hacerse con cargo a emplear más trabajadores, extrayéndolos desde sus otras ocupaciones y mejorando, por ende, sus salarios actuales. Otro tanto ocurre por el lado de los trabajadores sindicalizados, es imposible que estos a largo plazo consigan anular el interés del capital y los beneficios empresariales, sin que el capital y los empresarios huyan hacia otros sectores, lo que redundará a la larga en desempleo de los monopolistas.

Si bien la obra incluye muchos otros tópicos dignos de ser destacados, con lo dicho es suficiente para formarse una idea general sobre la alta calidad teórica del libro reseñado. En el igual sentido, su mayor aporte viene dado porque pone de manifiesto la necesidad de conocer el funcionamiento de las realidades últimas que limitan un mandato legislativo, que Böhm-Bawerk llama *diktat*, por lo mismo se trata de una obra que debiera formar parte del acervo intelectual de todo académico y de los espíritus intelectuales más inquietos que no se conforman con la superficialidad de la legislación como respuesta al problema de la distribución del ingreso.

JORGE RAMÓN MARTÍNEZ